

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor // Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín // Díaz Bialek, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nancla-// res y Don Héctor Masnatta, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación Doctor Don Enrique C. Petracchi,

Consideraron:

Que con fecha 17 de octubre de 1951 la Corte Suprema de / Justicia dispuso que sobre las puertas de esta casa se inscribiera la leyenda "Una Nación socialmente justa, económicamente libre y política<sup>u</sup>mente soberana", la que fue retirada con posterioridad al 16 de setiem<sup>u</sup>bre de 1955.-

Que, constituyendo esa leyenda la expresión de un senti-// miento nacional,

Resolvieron:

Disponer que sea nuevamente colocada en el Palacio de Jus-  
ticia, en el mismo lugar y forma en que se hallaba, la leyenda "Una Na<sup>u</sup>ción socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana".

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-  
gistrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*En fe de lo cual*

*Agustín Díaz Bialek*

*Manuel Arauz Castex*

*Ernesto A. Corvalán Nanclares*

*Héctor Masnatta*

*Enrique C. Petracchi*

*Manuel Arauz Castex*  
(Sec.)